

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de enero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de enero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 030-09-R, CALLAO, 14 de enero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 14 de octubre de 2008, por la cual el profesor Dr. WALTER FLORES VEGA, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, para participar como ponente del trabajo titulado "Isodosis curves in materials for the construction of iodoteraphy Phantom", en el 12º Congreso Mundial de Protección Radiológica, organizado por la Asociación Internacional de Protección Radiológica (IRPA), en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 20 al 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250º y 293º inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º inc. c) de la Ley Nº 23733;

Que, el Art. 296º inc. m) de la norma estatutaria, establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir Licencia con Goce de Haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico, asimismo señala que el Reglamento de la Universidad Nacional del Callao fija las condiciones y compromisos;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada; se otorga licencia por capacitación oficializada a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; asimismo, el Art. 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los funcionarios y servidores de la administración pública, tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, mediante Oficio Nº 360-2008-D-FCNM recibido el 24 de noviembre de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 017-2008-CF-FCNM, proponiendo otorgar la licencia solicitada por el peticionante, desde el 20 al 24 de octubre de 2008, contando con la opinión favorable del Jefe de Departamento Académico de Física, según Proveído Nº 058-2008-DAF-FCNM del 16 de octubre de 2008;

Estando a lo solicitado; al Informe Nº 388-2008-OP de la Oficina de Personal de fecha 01 de diciembre de 2008; al Informe Nº 1009-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 08 de enero de 2009; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que

le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, al profesor **Dr. WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para que en representación de nuestra Universidad participe como ponente del trabajo titulado **“Isodosis curves in materials for the construction of iodoteraphy Phantom”**, en el **12º Congreso Mundial de Protección Radiológica**, organizado por la Asociación Internacional de Protección Radiológica (IRPA), en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 20 al 24 de octubre de 2008.
- 2º **DEMANDAR**, al profesor **Dr. WALTER FLORES VEGA**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; DAF; OGA; OAL;

cc. OPLA; OCI; OAGRA, OPER; UE; UR; ADUNAC; RE; e interesado.